

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

1497 Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Abarán y otorgamiento de condecoraciones y distinciones a Agentes de Policía Local de Abarán y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Por el presente anuncio, se pone en público conocimiento, que en Pleno celebrado el 17/12/2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero. A) Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Honores y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Abarán y otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones Agentes de Policía Local de Abarán y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Todo ello en base al NUEVO ANEXO – I que se transcribe.

b) Proceder a la Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio en el BORM.

c) En su caso, resolver todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo de información, antes de la aprobación definitiva por el Pleno.

d) En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

Por lo que, de acuerdo con el Art. 49 de la LBRL, se abre periodo de Información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Abarán, a 24 de febrero de 2025.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.